



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 462.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de julio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N.º 176/2026 del 2 de julio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar las charlas de difusión de la convocatoria al XIX Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2026, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular en el rango de Tercer Secretario y Vicecónsul, que se llevarán a cabo en las ciudades de Saltos del Guairá y Curuguaty, Departamento de Canindeyú; y en la ciudad de San Estanislao (Santafé), Departamento de San Pedro, del 6 al 9 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 - Viáticos y 361 - Combustibles, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas y destinos
Consejera Laura Colmán, Coordinadora Académica de la Academia Diplomática y Consular	2.817.377	Charla de difusión de la convocatoria al XIX Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2026, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular en el rango de Tercer Secretario y Vicecónsul.	Salida: 6 de julio de 2026;
Consejera Karolina Vera, Directora de Foros de Regionales	2.435.159		6 y 7 de julio - Saltos del Guairá y Curuguaty, Departamento de Canindeyú; y
Director de A.A.T. Elvio Venega, Jefe de Relacionamento Institucional de la Academia Diplomática y Consular	862.955		8 de julio - San Estanislao (Santafé), Departamento de San Pedro.
Señor José Olmedo, personal contratado del Departamento de Transporte.	5.775.012		Retorno: 9 de julio de 2026.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro